



Comodoro Rivadavia, 09 de mayo de 2018.-

**VISTO:**

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Práctica pedagógica en museos" (CUDAP N° 3563/2018), y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. Juana María Collueque, Prof. adjunta de la cátedra Práctica Profesional I de las carreras Tec. y Lic en Turismo, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que en la propuesta de referencia se presenta como responsables a la Lic. Juana María Collueque y a la Lic. Laura Quintana.

Que la propuesta presenta como objetivo general: Fortalecer los vínculos institucionales entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y los Museos localizados en Comodoro Rivadavia y Rada Tilly.

Que la fecha la ejecución de la actividad será durante el primer cuatrimestre, iniciando el 14 de mayo de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art.1°) Otorgar aval académico al **Proyecto de Extensión "Práctica pedagógica en museos"**, presentado por la Lic. Juana María Collueque, a realizarse durante el primer cuatrimestre de 2018, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar a la Lic. Juana María Collueque, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCS-SJB: 72/2018**

lmo  
mlo

  
Prof. María Laura Olivares  
Secretaria de Extensión  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB